ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE SALUD/ADQUISICIONES

RECIBIDO
0 8 OCT 2025
CONTROL
A.M. P.M.

RECIBIDO
1 4 OCT 2025
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M. P.M.

DECRETO DE ALCALDIA N° 8076,
LA LIGUA, 08 OCT 2025

VISTOS:

1.- La Ley N° 18.695, de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2.- La Resolución N°7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la Republica que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3.- La Sentencia de Proclamación de fecha 30 noviembre 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4.- Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento Vigente.
5.- Decreto de Alcaldía N° 9.578 del 05/12/2024, que aprueba Presupuesto del área de Salud Municipal año 2025.
6.- Se adjunta Memo N° 46 de la Enfermera a cargo de la Compra.

CONSIDERANDO

Que, la Ilustre Municipalidad a través del Departamento de Salud necesita realizar y tener vigente las mantenciones preventiva y correctiva para los equipos críticos de uso clínico para los 10 establecimientos del Departamento de Salud Municipal de La Comuna de La Ligua, para entregar atención segura y de calidad, dando cumplimento a los protocolos de Establecimiento durante el año 2025, por lo cual se requiere realizar una Licitación Pública que contemple las Especificaciones Técnicas y Administrativas que cumplan con los requerimientos institucionales.

DECRETO

1.-Apruébese las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la Licitación de Mantención Preventiva y correctiva de Equipos Clínicos del Cesfam, cuyo texto es el siguiente:

BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES

"MANTENCIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA EQUIPOS CRÍTICOS DE USO CLÍNICO AÑO 2025"

GENERALIDADES:

Artículo 1. Las presentes Bases norman las licitaciones que efectúa la I. Municipalidad de La Ligua, Departamento de Salud Municipal en su calidad de Unidad Técnica para la Adquisición de los servicios especializados de mantenimiento de equipos críticos de uso clínico, por un monto máximo anual de $6.000.000 IVA incluido, el cual comprende $3.000.000 para mantenciones preventivas programadas y el monto restante se dispondrá para mantenciones correctivas.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE SALUD/ADQUISICIONES

CONTINUACION DECRETO DE ALCALDIA N° _____/
LA LIGUA,

OBJETIVO Y DESCRIPCIÓN DE LA LICITACIÓN:

Artículo 2. Las presentes Bases Administrativas Generales tienen por objeto regular el llamado a PROPUESTA PÚBLICA para la adquisición del 100% de los servicios especializados que se singularizan en las Especificaciones técnicas y económicas de la propuesta.

CARACTERÍSTICAS DE LA ADQUISICIÓN:

Artículo 3. La adquisición a que se refieren las presentes Bases Administrativas será sin reajustes, ni aumentos ni variaciones económicas por ningún concepto y deberán incluir los servicios especializados por un monto estimado de $6.000.000 IVA Incluido.
La oferta que se presente, debe ajustarse al presupuesto estimado para las mantenciones preventivas. En tanto las correctivas de ser necesarias previa coordinación de programación enviada al Referente Técnico. Su facturación deberá efectuarse posterior a la recepción conforme de cada servicio realizado.
Las mantenciones preventivas son eventuales y se estima un presupuesto determinado, adicional sobre el presupuesto preventivo, el cual sólo se usará en caso de requerir algún repuesto adicional para las mantenciones correctivas o en casos de extrema necesidad. Con esto, las mantenciones correctivas estarán condicionadas, y sólo serán efectuadas teniendo el respaldo de visado por parte del Referente Técnico y se emitirán órdenes de compra conexas al presente proceso, hasta completar el presupuesto.

El presupuesto estimado que indica la licitación no es obligatorio para la entidad licitante y dependerá exclusivamente de los requerimientos, por lo que ningún oferente podrá exigir el cumplimiento de esta referencia económica. Este presupuesto podrá ser aumentado hasta el 30% de monto originalmente pactado, en base a los intereses y necesidades de la institución, siempre y cuando no supere el tramo de la licitación, de conformidad con lo dispuesto en el reglamente de la Ley N° 19.886.

NORMAS QUE RIGEN LA ADQUISICIÓN:

Artículo 4. La adquisición deberá ejecutarse de acuerdo a los siguientes antecedentes y normas, según corresponda.
- La Ley N° 19.886, Mercado público y su reglamento.
- Las presentes Bases Administrativas y especificaciones Técnicas Económicas.
- Las Aclaraciones o Modificaciones, si las hubiere.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE SALUD/ADQUISICIONES

8076

CONTINUACION DECRETO DE ALCALDIA N° _____/

LA LIGUA, 08 OCT 2025

DEL LLAMADO A LICITACIÓN:

Artículo 5. La propuesta está definida por Decreto, en la cual se indica el día y hora según correspondan que se efectuará el proceso de licitación, con las fechas correspondientes. **Todo el proceso se efectuará a través del "Portal Mercado Público".**

Publicación bases: Día hábil siguiente a la tramitación del acto administrativo de aprobación de bases.
Preguntas: Tres días hábiles contados desde el día de la publicación en el portal mercado público.
Respuestas: 24 horas desde la publicación de las preguntas.

MODIFICACIÓN DE LAS BASES

Artículo 6. El Departamento de Salud Municipal, podrá modificar las presentes bases y sus anexos ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el periodo de presentación de las ofertas, hasta antes de la fecha de cierre de la recepción de ofertas.
Las modificaciones que se llevan a cabo serán informadas a través del Portal Mercado Público. Estas modificaciones formarán parte integrante de las bases y estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe. Junto con aprobar las modificaciones, deberá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.

DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Artículo 7. De las empresas que pueden participar en la Adquisición.

Podrán participar en esta adquisición las personas naturales o jurídicas que cumplan con los requerimientos establecidos en los presentes Términos de Referencia y que estén habilitados en el registro de proveedores del estado.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE SALUD/ADQUISICIONES

CONTINUACION DECRETO DE ALCALDIA N° _____/
LA LIGUA,

DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

Artículo 8. La propuesta y/o ofertas se presentarán por el "**Portal Mercado Público"**, donde el oferente deberá ingresar obligatoriamente la oferta técnica y económica.
Por el solo hecho de presentarse la propuesta, se entenderá que el proponente ha estudiado todos los antecedentes de la licitación y conoce las condiciones de ésta.

DOCUMENTOS A PRESENTAR:

a.- Identificación del Oferente según Portal Mercado Público.
b.- En la Propuesta Técnica deberá indicar la forma y/o condiciones para satisfacer lo solicitado en las presentes bases y especificaciones técnicas sobre el servicio de compra requerido.
c. Los proponentes deberán presentar sus cotizaciones en el Portal Mercado Público.

DE LA APERTURA DE LA PROPUESTA:

Artículo 9.- La apertura en el Portal Mercado Público, y la respectiva evaluación, calificación de las ofertas de manera administrativa, legales, técnicas y económicas y adjudicación estará a cargo de una comisión la cual estará integrada por funcionarios del Departamento de Salud que se indican:

- **Encargado Sector Rojo Enf. Daniel Silva, o quien se desempeñe en el cargo.**
- **Referente Técnico Encargada de Tecno vigilancia Enf. María Valentina Fernández, o quien se desempeñe en el cargo.**
- **Referente Técnico Programa de Salud Sexual y Reproductiva Mt. Alejandra Araya, o quien se desempeñe en el cargo.**

Si alguno de los miembros de la Comisión Evaluadora detectara que tiene algún conflicto de interés con uno o más de los oferentes, deberá manifestarlo y abstenerse de participar en la evaluación. En tal caso se dejará constancia de dicha circunstancia en el acta de evaluación, debiendo reemplazarlo su subrogante legal, en caso de ser jefatura o un profesional de igual calidad en caso de no serlo, quien continuará con el proceso de evaluación.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Artículo 10.- La comisión evaluadora elaborará un informe comparativo fundado de las propuestas presentadas, teniendo como criterios de evaluación: Experiencia, Evaluación técnica, Garantía de los Servicios, Servicio de Emergencia y Oferta Económica:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE SALUD/ADQUISICIONES

8076

CONTINUACION DECRETO DE ALCALDIA N° _____/
LA LIGUA, 08 OCT 2025

EVALUACIÓN	**PORCENTAJE**
EXPERIENCIA	20%
EVALUACIÓN TÉCNICA	20%
GARANTÍA DE LOS SERVICIOS	15%
SERVICIO DE EMERGENCIA	10%
OFERTA ECONÓMICA	30%
PROGRAMA (S) DE INTEGRIDAD Y COMPLIANCE	5%
TOTAL	**100%**

10.1 Experiencia 20%: El oferente deberá demostrar documentación que acredite su experiencia en instalación y mantenimiento de equipos descritos en las bases técnicas, en red de salud pública o privada. Se aceptarán documentos como contratos, órdenes de compras, certificados de experiencias de servicios efectuados y/o cartas de recomendación.

EXPERIENCIA EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	**PUNTAJE ASIGNADO**
Más de 10 servicios efectuados	100
8 y – 9 servicios efectuados	75
5 y – 7 servicios efectuados	50
2 y – de 4 servicios efectuados	25
1 servicios efectuados	5
0 servicios efectuados	0 (oferta insatisfactoria)

Observación: Los convenios deben tener similitud a lo solicitado, esto será certificado por el jefe de servicios generales o quien lo subrogue, en caso de no tener similitud, se considerará como convenio no válido. Se debe entregar la información de manera ordenada, detallando los ID de convenios, copia de contrato, o un archivo .rar que contenga todos los respaldos, sin necesariamente subir una por una las órdenes de compra asociadas, ya que esto dificulta en gran medida una evaluación eficiente de los puntajes. **Los archivos deben tener el mismo nombre que el detallado en el anexo.**

10.2 Evaluación técnica 20%: Todos los informes técnicos correspondientes a los oferentes cuyas ofertas hayan sido correctamente presentadas serán evaluadas. Para evaluación del presente criterio de evaluación, cada oferente debe completar el Anexo N°1 "Evaluación Técnica".

- Cada oferente debe presentar **pauta de chequeo por cada tipo de equipo**, las cuales pueden ser modificadas acorde a la marca y modelo específico de cada equipo, según establezca cada manual. Es decir, una pauta por electrocardiógrafo, monitor multiparámetro, ecógrafo y otra por monitor desfibrilador, según corresponda y de acuerdo a lo que desee postular cada oferente.

- **Uso de repuestos originales**: Durante toda la ejecución del contrato, el proveedor deberá considerar que, para la reparación, deberá utilizar repuestos originales y nuevos, sin perjuicio de la facultad del Departamento de Salud de autorizar la instalación de componentes distintos a los originales, en caso de falta de stock de los repuestos o discontinuidad de estos, y sólo en la medida

que ello no afecte el correcto y normal funcionamiento de los equipos. En caso de ser necesaria la instalación de un repuesto de forma provisoria para mantener la continuidad del servicio, las condiciones y plazos deberán ser previamente aprobados por el DESAM quien dejará constancia de dicha situación y de los plazos. El contratista será responsable de la calidad de los repuestos que se usen en el servicio de mantenimiento. Un repuesto o elemento que no cumpla con lo especificado deberá ser retirado de las instalaciones **(Acreditar con boleta u órdenes de compra).**

- Presentar un **listado o stock de repuestos requeridos** para mantenciones preventivas durante la vigencia del contrato **(adjuntar inventario).**

EVALUACIÓN TÉCNICA	**PUNTAJE ASIGNADO**
Cumplimiento del 100% de los parámetros	100
Cumplimiento de 2 parámetros	50
Cumplimiento de 1 parámetro	25
Cumplimiento de 0 parámetros	0

Además, el oferente deberá presentar obligatoriamente en su propuesta técnica los Horarios de prestación de servicios de acuerdo a lo indicado en las presentes bases: El servicio deberá ser prestado en las dependencias del Centro de Salud Familiar Raúl Sánchez Bañados y las 9 Postas de Salud Rural, velando por mantener la continuidad de la atención de todos los Servicios.
Los días de mantenciones preventivas serán informados y corroborados por la Enfermera Referente Técnico, de preferencia los días sábados, velando por no afectar la continuidad de la atención. También se puede considerar acordar horarios en sábados, domingos y festivos, acuerdo que siempre debe contar con el V°B° de la Enfermera Referente Técnico y la Dirección del Establecimiento.

10.3. Garantía de los Servicios 15%: El oferente deberá presentar obligatoriamente en su propuesta una garantía mínima de 3 meses frente a las mantenciones preventivas realizadas en cada uno de los equipos de refrigeración y congelación, en tanto y frente a mantenciones correctivas deberá ofertar una garantía mínima de 2 meses considerando tanto mano de obra como el recambio de piezas o repuestos en caso de existir.

GARANTÍA	PUNTAJE ASIGNADO
Presenta una garantía mínima de 3 meses frente a las mantenciones preventivas Mantenciones correctivas oferta una garantía mínima de 2 meses	100
Presenta propuesta por un plazo inferior a lo requerido	50
No indica	0

10.4. Servicio de Emergencia 10%: Oferente presenta certificado en donde expresa que en caso de falla de equipo responderá y programará una visita en un plazo máximo de 48 horas la visita técnica respectiva solicitada por el Departamento de Salud **(Anexo 2).**

HORARIO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	Puntaje Asignado
Solución Emergencias en 48 horas o menos	100
Solución Emergencias en más de 48 horas	50
No indica	0

10.5 Oferta Económica (30%):

Se evaluará con puntaje desde los 100 puntos, obteniendo mayor puntaje aquel oferente que presente la menor oferta, según el Presupuesto disponible. Se aplicará el "Análisis del Costo Mínimo", donde se considera la relación entre cada oferta y la de menor costo, según la siguiente fórmula:

$$\frac{O.M * 100}{O.E} = Valor$$

Donde:
O.M. = Oferta Menor Valor
O.E. = Oferta evaluada.

NOTA GENERAL (para toda la Pauta): Se debe ofertar solo por presupuesto de mantenimiento preventivo, no por el total.

En caso de incongruencias en la aplicación de las evaluaciones señaladas, la Dirección del Departamento de Salud Municipal se reserva el derecho de corregirlas, conforme a las facultades que le otorgan las Bases Administrativas y Especiales de la presente Licitación.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE SALUD/ADQUISICIONES

CONTINUACION DECRETO DE ALCALDIA N° _____/
LA LIGUA,

10.6 Programa de Integridad y Compliance (5%)

De acuerdo a lo señalado en el Decreto 661 de 2024 del Ministerio de Hacienda Art.17. indica que *"Programas de integridad por parte de los proveedores. Los oferentes que contraten con las Entidades deberán acreditar la existencia de programas de integridad y ética empresarial, los cuales deben ser efectivamente conocidos y aplicados por su personal. Esta acreditación será considerada en un criterio de evaluación en las Bases de licitación. En el caso de Tratos Directos, dicha exigencia deberá incluirse en cláusulas específicas del contrato.".*

Respecto a la evaluación de este criterio, se evaluarán a los oferentes sobre la base de la información proporcionada a partir de lo indicado por el oferente en el Anexo Nº 5.

"Programa(s) de Integridad y compliance". Se entenderá por programas de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir y si resulta necesario, identificar y sancionar las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento.

De acuerdo con lo señalado, la asignación de puntajes en este criterio se realizará conforme con lo siguiente:

Programa de integridad y compliance	Puntaje
Cuentan con programas de integridad y compliance que sean conocidos por el personal, y adjunta medios de verificación para acreditar que son conocidos por éstos.	10
No cuentan con programas de integridad y compliance que sean conocidos por el personal o cuenta con programas de integridad, pero no adjunta medios de verificación para acreditar que son conocidos por su personal.	0

El puntaje Final de este criterio será = Puntaje obtenido * (5%)

Mecanismo de resolución de empates.

En el evento de que, una vez culminado el proceso de evaluación de ofertas, hubiese dos o más proponentes que hayan obtenido el mismo puntaje máximo, quedando más de uno en condiciones de resultar adjudicados, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el orden siguiente:

1) Precio
2) Experiencia
3) Evaluación técnica
4) Garantía de los servicios
5) Servicio de emergencia
6) Programa de Integridad

DE LA ADJUDICACIÓN

Artículo 11.- La adjudicación de la presente propuesta, se ejecutará mediante la aplicación de los criterios de evaluación dispuestos en las presentes bases, realizando un análisis comparativo entre cada una de las ofertas recibidas, **realizando la adjudicación por ítem/tipo de equipo.**
La adjudicación será mediante la tramitación del acto administrativo correspondiente informando a través del Portal Mercado Público.
Posterior a ello, se enviará la respectiva orden de compra al proveedor, la cual deberá ser aceptada dentro de 24 horas siguientes a su envío.
En caso de no ser aceptada de parte del proveedor en el plazo, se entenderá que rechaza la oferta, siendo adjudicada al segundo mejor evaluado.

Artículo 12.- La Municipalidad a través del Departamento de Salud Municipal se reserva el derecho de adjudicar la compra al proponente cuya oferta estime la más conveniente para sus intereses, aun cuando esta no sea la más baja en su precio o rechazarlas todas con expresión fundada de causa, no dando lugar por este motivo a reclamo ni derecho a indemnización alguna por parte de los proponentes, según lo indica la ley 19.886 y su reglamento.

DERECHO A DESESTIMAR LAS OFERTAS:

Artículo 13.- Se desestimará también, en los casos en que las ofertas excedan el presupuesto destinado para dicha adquisición y a quienes no cumplan con la cotización del 100% por cada ítem.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE SALUD/ADQUISICIONES

CONTINUACION DECRETO DE ALCALDIA N° _____/
LA LIGUA,

MONEDA DE LA OFERTA:

Artículo 14.- Las ofertas deberán expresarse en pesos sin IVA, es decir, el monto neto a través del Portal Mercado Público.

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:

Artículo 15.- A tratarse de una licitación menor a 1.000 UTM, el contrato será únicamente formalizado mediante emisión de orden de compra.

DE LAS MANTENCIONES CORRECTIVAS:

Artículo 16.- Se entenderá como mantenciones correctivas el conjunto de acciones técnicos y procedimientos que se realizan para reparar o restaurar un equipo o maquinaria cuando presente una falla o deja de funcionar correctamente. Estas intervenciones se realizan después de que ocurre el problema.

El Departamento de Salud Municipal deberá dar aviso por la falla identificada al proveedor adjudicado, donde este deberá asistir en el plazo establecido en el Anexo N°2 "Servicio de Emergencia", en la cual deberá realizar la revisión y determinación de esta falla. De ser necesarias estas mantenciones correctivas será previa coordinación de programación enviada al referente técnico y su facturación deberá efectuarse posterior a la recepción conforme de cada servicio realizado.

Las mantenciones correctivas o reparaciones son eventuales y se estima un presupuesto determinado, adicional sobre el presupuesto preventivas, el cual sólo se usará en caso de requerir algún repuesto adicional para las mantenciones correctivas o en casos de extrema necesidad.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD COMUNA DE LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE SALUD/ADQUISICIONES

8076

CONTINUACION DECRETO DE ALCALDIA N° _____/

LA LIGUA, 08 OCT 2025

BASES TÉCNICAS

""MANTENCIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA EQUIPOS CRÍTICOS DE USO CLÍNICO AÑO 2025"

I. DE LA OFERTA

Artículo 1

El Departamento de Salud Municipal requiere realizar la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de:

TIPO DE EQUIPO	MARCA	MODELO	N° DE SERIE	ESTABLECIMIENTO
ELECTROCARDIÓGRAFO	MEDITECH	ECG300G	23010500020	CESFAM Raúl Sánchez Bañados (Laboratorio)
	MEDITECH	ECG300G	22121300007	Posta de Salud Rural La Ligua
	MEDITECH	ECG300G	22121300003	Posta de Salud Rural Varas
	MEDITECH	ECG300G	23010500021	Posta de Salud Rural La Canela
	MEDITECH	ECG300G	23010500011	Posta de Salud Rural Santa Marta
	MEDITECH	ECG300G	23010500031	Posta de Salud Rural Trapiche
	MEDITECH	ECG300G	23010500016	Posta de Salud Rural Los Molles
	MEDITECH	ECG300G	23010500001	Posta de Salud Rural Pichicuy
	MEDITECH	ECG300G	22121300038	Posta de Salud Rural Huaquén
	MEDITECH	ECG300G	22121300023	Posta de Salud Rural Las Parcelas
	SINOHERO	SE1200	SHSLL20000843	CESFAM Raúl Sánchez Bañados (Sector Rojo)
	SINOHERO	SE1200	SHSLL20000838	CESFAM Raúl Sánchez Bañados (Sector Rojo)
	SonoScape	IE3	4012080120	CESFAM Raúl Sánchez Bañados (Sector Rojo)
MONITOR MULTIPARÁMETRO	SINOHERO	H5	22060100005	Posta de Salud Rural Las Parcelas
	EDAN	M3	302072-M113600310005	CESFAM Raúl Sánchez Bañados (Sector Rojo)
ECÓGRAFO	Samsung Medison	SonoAce R7	S0QQM3HFA00025V	CESFAM Raúl Sánchez Bañados (Sector Gris)
MONITOR DESFIBRILADOR	NIHON KOHDEN CORPORATION	TEC-5531E	03487	CESFAM Raúl Sánchez Bañados (Sector Rojo)

Debiendo el proponente ceñirse a las especificaciones técnicas requeridas que se detallan a continuación.

a) Especificaciones Técnicas

Personal capacitado

Es necesario que el proveedor cuente con personal profesional con experiencia como ingenieros y Técnicos de Servicios idóneos en el rubro de Mantención y Reparación del equipamiento médico, por lo que el proveedor adjuntará los curriculum vitae de los profesionales que ejecutarán la mantención.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE SALUD/ADQUISICIONES

CONTINUACION DECRETO DE ALCALDIA N° _____/
LA LIGUA,

Equipos patrones para calibración

Es necesario exigir equipos de simulación con estándares de alta calidad de los equipos. El proveedor deberá acreditar y detallar que cuenta con equipos confiables para la revisión, calibración y/o simulación de los distintos tipos de equipos.

Disponibilidad de ejecución de la mantención

La mantención se realizará en el momento que el establecimiento estime conveniente, entendiendo que la demanda por la atención de salud y el alto uso del equipamiento es primordial por lo que el proveedor en conjunto con Referente Técnico, deberán coordinar posterior a la aceptación de la orden de compra la realización de los trabajos en terreno, dentro de la Comuna de La Ligua.

Condiciones particulares de la licitación

El proveedor podrá hacer su propuesta por separado y por más de un tipo de equipos que se presentan a continuación dependiendo del rubro del giro. El proveedor propondrá en esa licitación un contrato tipo, por mantenimiento preventivo de los equipos en el que mencionará las condiciones técnicas particulares de los trabajos, como repuestos considerados, frecuencia de cambio de estos, reportes o informes, etc. La facturación será inmediatamente a la intervención del grupo de los equipos.

II. DE LOS EQUIPOS

a) Electrocardiógrafos:

Estos equipos deberán ser mantenidos e intervenidos siguiendo el check-list propuesto en el Anexo N°3 Pauta de reporte de mantención electrocardiógrafos. Sin perjuicio de este, el proveedor podrá proponer una mejora de este listado en el entendido que esta será en aumentar la calidad del servicio a prestar, aumentando también así, la confiabilidad en el funcionamiento del equipo intervenido. El proveedor deberá ofertar la totalidad de los equipos presentados, considerado los siguientes:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD COMUNA DE LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE SALUD/ADQUISICIONES

CONTINUACION DECRETO DE ALCALDIA N° 8076 /

LA LIGUA, 08 OCT 2025

TIPO DE EQUIPO	MARCA	MODELO	N° DE SERIE	ESTABLECIMIENTO/UBICACIÓN
ELECTROCARDIÓGRAFO	MEDITECH	ECG300G	23010500020	CESFAM Raúl Sánchez Bañados (Laboratorio)
	MEDITECH	ECG300G	22121300007	Posta de Salud Rural La Ligua
	MEDITECH	ECG300G	22121300003	Posta de Salud Rural Varas
	MEDITECH	ECG300G	23010500021	Posta de Salud Rural La Canela
	MEDITECH	ECG300G	23010500011	Posta de Salud Rural Santa Marta
	MEDITECH	ECG300G	23010500031	Posta de Salud Rural Trapiche
	MEDITECH	ECG300G	23010500016	Posta de Salud Rural Los Molles
	MEDITECH	ECG300G	23010500001	Posta de Salud Rural Pichicuy
	MEDITECH	ECG300G	22121300038	Posta de Salud Rural Huaquén
	MEDITECH	ECG300G	22121300023	Posta de Salud Rural Las Parcelas
	SINOHERO	SE1200	SHSLL20000843	CESFAM Raúl Sánchez Bañados (Sector Rojo)
	SINOHERO	SE1200	SHSLL20000838	CESFAM Raúl Sánchez Bañados (Sector Rojo)
	SonoScape	IE3	4012080120	CESFAM Raúl Sánchez Bañados (Sector Rojo)

b) Monitores Multiparámetros:

Estos equipos deberán ser mantenidos e intervenidos siguiendo el check-list propuesto en el Anexo N°4 Pauta de reporte de mantención electrocardiógrafos. Sin perjuicio de este, el proveedor podrá proponer una mejora de este listado en el entendido que esta será en aumentar la calidad del servicio a prestar, aumentando también así, la confiabilidad en el funcionamiento del equipo intervenido. El proveedor deberá ofertar la totalidad de los equipos presentados, considerado los siguientes:

TIPO DE EQUIPO	MARCA	MODELO	N° DE SERIE	ESTABLECIMIENTO/UBICACIÓN
MONITOR MULTIPARÁMETRO	SINOHERO	H5	22060100005	Posta de Salud Rural Las Parcelas
	EDAN	M3	302072-M113600310005	CESFAM Raúl Sánchez Bañados (Sector Rojo)

c) Ecógrafo:

Estos equipos deberán ser mantenidos e intervenidos siguiendo el check-list propuesto en el Anexo N°5 Pauta de reporte de mantención Ecógrafo. Sin perjuicio de este, el proveedor podrá proponer una mejora de este listado en el entendido que esta será en aumentar la calidad del servicio a prestar, aumentando también así, la confiabilidad en el funcionamiento del equipo intervenido. El proveedor deberá ofertar la totalidad de los equipos presentados, considerado los siguientes:

TIPO DE EQUIPO	MARCA	MODELO	N° DE SERIE	ESTABLECIMIENTO/UBICACIÓN
ECÓGRAFO	Samsung Medison	SonoAce R7	S0QQM3HFA00025V	CESFAM Raúl Sánchez Bañados (Sector Gris)

c) Monitor desfibrilador:

Estos equipos deberán ser mantenidos e intervenidos siguiendo el check-list propuesto en el Anexo N°6 Pauta de reporte de mantención Monitor Desfibrilador. Sin perjuicio de este, el proveedor podrá proponer una mejora de este listado en el entendido que esta será en aumentar la calidad del servicio a prestar, aumentando también así, la confiabilidad en el funcionamiento del equipo intervenido. El proveedor deberá ofertar la totalidad de los equipos presentados, considerado los siguientes:

TIPO DE EQUIPO	MARCA	MODELO	N° DE SERIE	ESTABLECIMIENTO/UBICACIÓN
MONITOR DESFIBRILADOR	NIHON KOHDEN CORPORATION	TEC-5531E	03487	CESFAM Raúl Sánchez Bañados (Sector Rojo)

III. DEL TIPO DE SERVICIO

1. Mantenimiento preventivo.

Este tipo de servicio comprende la mantención, revisión, calibración y ajustes de todas las partes existentes de los equipos críticos de uso clínico de los 10 Establecimientos del Departamento de Salud Municipal de la Comuna de La Ligua, según lo indica el artículo 1 de las presentes bases.

Los materiales, insumos, transporte, herramientas y otros a utilizar en la mantención preventiva, serán aportados por el prestador del servicio técnico. La prestación del servicio se efectuará por única vez a cada uno de los equipos, según las indicaciones entregadas en el punto de horarios y eventualidades de las bases administrativas. Posterior a la visita técnica, se deberá dejar registro de las asistencias y mantenciones realizadas según los Anexos "Pauta de mantención", respectivamente.

2.- Mantenimiento correctivo o reparación.

Consiste en la visita, diagnóstico y reparación del equipamiento descrito en los puntos anteriores, que presenten una falla o emergencia imprevista. Tiene por objeto principal reparar, dejando en óptimas condiciones de funcionamiento el equipo dañado, dentro del plazo de 2 días contados desde el momento que se notifica por escrito o verbalmente al proveedor, debiendo la Enfermera Referente Técnico o formalizar por escrito la solicitud de requerimiento de servicio dentro de 48 horas.

Todos los repuestos deben ser cotizados previamente por el proveedor, los cuales deberán tener la autorización y VB° del referente. Esta cotización debe incluir la visita y reparación incluyendo dichos repuestos, a excepción de los que se generen en el marco de una asistencia de mantención preventiva.

El prestador del Servicio deberá presentar listado de repuesto requeridos con sus respectivas especificaciones técnicas y adjuntar el presupuesto correspondiente.

Se establece que el prestador de servicio no podrá retirar equipos ni accesorios sin consentimiento del Referente Técnica, o quien subrogue, lo cual deberá constar en forma escrita, para lo cual deberá estimar plazo máximo de devolución de equipo o accesorio reparado y funcional.

3.- ASESORÍA TÉCNICA.

La asesoría técnica es la recomendación que se solicitará al prestador del servicio, para la adquisición, reposición y uso de equipos para asegurar la continuidad del servicio.

4. SEGURIDAD

Será de responsabilidad del prestador de servicios adoptar, todas las medidas de seguridad y protección que correspondan, al objeto de resguardar la integridad de trabajadores, personal de los recintos de salud, protección del inmueble, materiales y daños a terceros.

5.- ASEO Y ENTREGA

El prestador de servicios deberá ejecutar sus trabajos, manteniendo la limpieza completa de la zona en la que realice los servicios, entendiéndose por lo anterior, libre de escombros y, procurando no obstaculizar el normal funcionamiento del Centro de Salud o Postas de Salud Rural de la Comuna de La Ligua.

6.- DAÑOS EN INFRAESTRUCTURA EXISTENTE

Cualquier daño o perjuicio provocado en las dependencias de los Centro de Salud de la comuna producto de la ejecución de los servicios será de cargo del prestador de servicios, quien a su vez deberá entregar los espacios en las mismas condiciones en las que se le entregaron.
Para estos efectos, en el caso de producirse daños imputables al contratista, se notificará vía correo electrónico al contratado. La reparación de los daños o perjuicios provocados deberá ser realizada en un plazo no superior a 2 semanas.

7.- REGISTRO DE MANTENCIONES

El proveedor de los servicios deberá dejar registro de todas las mantenciones preventivas y correctivas que se realicen a los equipos. Para efectos de dar cumplimiento a este punto, es que, en cada Posta de Salud y Sector se dispondrá de un archivador numerado según el inventario de la Unidad, en donde deberá adjuntar el informe de trabajo con responsable y firma.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE SALUD/ADQUISICIONES

CONTINUACION DECRETO DE ALCALDIA N° _____/
LA LIGUA,

8.- MULTAS Y SANCIONES

En casos de incumplimientos se aplicarán las siguientes multas:

Atraso en la entrega de los servicios requeridos: La institución está facultado para el cobro una multa por cada día de atraso en la entrega de los servicios solicitados. La multa será el equivalente al 1% del total de la contratación (IVA incluido) por cada día de atraso, con un topo de 20 días.

Incumplimiento en las especificaciones técnicas contratadas: La institución está facultada para el cobro una multa por el incumplimiento en las especificaciones técnicas de los productos o servicios contratados determinadas en la solicitud de cotización y en la oferta del proveedor, lo cual será determinado por la contraparte técnica de la contratación.
La multa será el equivalente al 5% de total de la contratación (IVA incluido). El proveedor tendrá la obligación de corregir las falencias y realizar la entrega nuevamente, a sus expensas, en un plazo no superior a 03 días hábiles, contado desde la fecha de notificación del rechazo de los productos o servicios.

8.1 Procedimiento de la aplicación de multas y término anticipado del contrato:
Detectada una situación que amerite la aplicación de multa o el término anticipado del contrato el organismo comprador notificará inmediatamente de ello al proveedor, por correo electrónico la falta identificada conforme a lo dispuesto en las presentes bases, informando sobre la sanción a aplicar y sobre los hechos en que aquella se motiva.
A contar de la notificación singularizada en el párrafo anterior, el proveedor tiene un plazo de 2 días hábiles para efectuar sus descargos por escrito ante el administrador del correspondiente contrato, acompañando todos los antecedentes que respalden su posición.
Vencido el plazo indicado en el número anterior sin que se hayan presentado descargos, se aplicará la correspondiente sanción por medio de la tramitación del respectivo decreto alcaldicio. Si el adjudicatario ha presentado descargos dentro del plazo establecido para estos efectos, el organismo tendrá un plazo de 10 días hábiles contados desde la recepción del descargo para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente.
Las multas serán aplicadas conforme a lo dispuesto en las presentes bases, aplicando los respectivos descuentos de la facturación que el proveedor realice.
Las multas se aplicarán sin perjuicio del derecho de la entidad licitante de recurrir ante los Tribunales Ordinarios de Justicia, a fin de hacer efectiva la responsabilidad del contratante incumplidor no procederá el cobro de las multas señaladas en este punto, si el cumplimiento se debe a un caso fortuito o fuerza mayor, de acuerdo con los artículos 45 y 1547 del Código Civil o una causa enteramente ajena a la voluntad de las partes, el cual será calificado como tal por la Entidad Licitante, en base al estudio de los antecedentes por los cuales el oferente adjudicado acredite el hecho que le impide cumplir.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE SALUD/ADQUISICIONES

CONTINUACION DECRETO DE ALCALDIA N° 8076 /

LA LIGUA, 08 OCT 2025

ANEXO N°1: EVALUACIÓN TÉCNICA

"MANTENCIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA EQUIPOS CRÍTICOS DE USO CLÍNICO AÑO 2025"

El firmante, en su calidad de oferente o de representante legal del oferente, (nombre persona natural o razón social de la empresa) _____ RUT _____, de la licitación pública ID N° _____, certifica cumplir con los siguientes requisitos:

EVALUACIÓN TÉCNICA	**SI/NO**	**Nombre del archivo o documento que respalda lo indicado**
Adjunta pauta de chequeo (Anexo Pauta de Reporte de Mantención, según ítem ofertado)		
Uso de repuestos originales y de calidad		
Listado o stock de repuestos		

_____

Nombre completo, RUT y Firma Representante Legal

Nota: La presente declaración formará parte de los antecedentes que el proveedor debe adjuntar en su propuesta

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE SALUD/ADQUISICIONES

CONTINUACION DECRETO DE ALCALDIA N° _____/
LA LIGUA,

ANEXO N°2: SERVICIO DE EMERGENCIA

"MANTENCIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA EQUIPOS CRÍTICOS DE USO CLÍNICO AÑO 2025"

El firmante, en su calidad de oferente o representante legal, (nombre persona natural o razón social de la empresa) _____RUT_____, de la licitación pública ID N°_____, certifica cumplir con los horario y tiempos establecidos en las bases administrativas de la licitación. Además, se compromete a acudir a la revisión de los equipos críticos en caso de urgencias en un plazo no mayor a 48 horas desde que se informa la eventualidad.

_____

Nombre completo, RUT y Firma Representante Legal

Nota: La presente declaración formará parte de los antecedentes que el proveedor debe adjuntar en su propuesta.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE SALUD/ADQUISICIONES

CONTINUACION DECRETO DE ALCALDIA N° 8076 /
LA LIGUA, 08 OCT 2025

ANEXO N°3: PAUTA REPORTE DE MANTENCIÓN ELECTROCARDIÓGRAFOS
"MANTENCIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA EQUIPOS CRÍTICOS DE USO CLÍNICO AÑO 2025"

Equipo: _____ Ubicación: _____ Fecha: _____

Marca: _____ Modelo: _____ N° de SERIE: _____

Área de inspección	**Observación**
Inspección general del equipo	
Limpieza general del equipo	
Inspección panel frontal	
Inspección de componentes mecánicos eléctricos/electrónicos	
Inspeccionar y limpiar cable de paciente	
Inspeccionar y limpiar electrodos de succión y electrodos tipo pinza	
Inspección funcionamiento de la batería o UPS	
Verificación de ECG (medidas en BPM +/- 2 BPM)	
La visualización de la pantalla es correcta	
Ajuste de programación correctos	
Equipo presenta mensajes de error y/o funcionamiento anormal	
Verificar funcionamiento de la impresora	
Señal de la onda de ECG y valor medio impresos correctamente	
Verificar señal de calibración de 1Mv	**Observación**
Funcionamiento correcto de las señales de alarma	
Colocar sticker mantenimiento preventivo	
Fecha de calibración según sticker de validación y metrología	
OBSERVACIONES:	
CONCLUSIÓN:	
TIEMPO ESTIMADO DE TRABAJO:	

NOMBRE Y FIRMA TÉCNICO: _____

NOMBRE Y FIRMA FUNCIONARIO RESPONSABLE: _____

Simbología:

√	Correcto- Equipo funcional- Bueno
×	Incorrecto- Equipo defectuoso- Malo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE SALUD/ADQUISICIONES

CONTINUACION DECRETO DE ALCALDIA N° _____/
LA LIGUA,

ANEXO N°4: PAUTA REPORTE DE MANTENCIÓN MONITOR MULTIPARÁMETRO.

"MANTENCIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA EQUIPOS CRÍTICOS DE USO CLÍNICO AÑO 2025"

Equipo: _____Ubicación: _____ Fecha: _____

Marca: _____ Modelo: _____ N° de SERIE: _____

1. Chequeo visual	**Observación**
Carcasa Frontal y Trasera	
Etiquetas	
Accesorios	
Estado de Software	
Panel Frontal	
Cable de poder	
Batería de respaldo	
2.- Chequeo de indicadores	**Observación**
Estado de Pantalla	
Parlante	
Led de encendido/ piloto	
Alarma acústica y visual de Sp02	
Alarma acústica de accesorios desconectados	
3.- Chequeo de funcionamiento	**Observación**
Equipo realiza secuencia de encendido	
Verificar hora y fecha sean correctas	
Todas las alarmas se encienden en cada situación	
El beep se encuentra con volumen	
Equipo muestra correctamente la siguiente curva: a) Oximetría de pulso (Sp02)	
Funcionamiento de Parámetros	
a) oximetría de pulso	
b) presión no invasiva	
c) pulso	
d) temperatura	
4.- Calibración de oximetría con simulador	
5.- Calibración de presión no invasiva con simulador	
6.- Calibración de temperatura con simulador	

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE SALUD/ADQUISICIONES

CONTINUACION DECRETO DE ALCALDIA N° 8076 /
LA LIGUA, 08 OCT 2025

7.- Prueba de seguridad eléctrica.	
OBSERVACIONES:	
CONCLUSIÓN:	
TIEMPO ESTIMADO DE TRABAJO:	

NOMBRE Y FIRMA TÉCNICO: _____

NOMBRE Y FIRMA FUNCIONARIO RESPONSABLE: _____

Simbología:

√	Correcto- Equipo funcional- Bueno
×	Incorrecto- Equipo defectuoso- Malo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE SALUD/ADQUISICIONES

CONTINUACION DECRETO DE ALCALDIA N° _____/
LA LIGUA,

ANEXO N°5: PAUTA REPORTE DE MANTENCIÓN ECÓGRAFO

"MANTENCIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA EQUIPOS CRÍTICOS DE USO CLÍNICO AÑO 2025"

Equipo: _____Ubicación: _____ Fecha: _____

Marca: _____ Modelo: _____ N° de SERIE: _____

Área de inspección	**Observación**
Inspección visual del equipamiento	
Verificación condiciones de trabajo	
Inspección toma corriente	
Verificación UPS	
Revisión cable de alimentación	
Revisión batería interna	
Encendido del equipo	
Tiempo de encendido	
Realizar respaldo de configuraciones	
Revisión de transductor N°1	
Revisión de transductor N°2	
Revisión de transductor N°3	
Revisión de transductor N°4	
Revisión de transductor N°5	
Revisión de transductor N°6	
Pruebas de modo B, C, PD, PW y M	
Pruebas modo CW	
Pruebas de modo 3D/4D	
Pruebas botonería panel de control	
Pruebas de teclado alfanumérico y trackball	
Pruebas de pantalla Principal	
Pruebas de pantalla táctil	
Verificación de Log o registro de errores	
Verificación dispositivos de almacenamiento	
Verificación respaldo de estudios	
Revisión impresora grado médico	
Revisión monitor externo	
Revisión otro periférico	
Revisión conexión DICOM	
Limpieza tapa ultrasonidos	
Limpieza PC	
Limpieza fuentes de poder	
Limpieza componentes de interfaz de usuario	
Limpieza carcasas	
Limpieza de filtros y ventiladores	
Verificación final luego del mantenimiento	

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE SALUD/ADQUISICIONES

8076

CONTINUACION DECRETO DE ALCALDIA N° _____/

LA LIGUA, 08 OCT 2025

OBSERVACIONES:

CONCLUSIÓN:
TIEMPO ESTIMADO DE TRABAJO:

NOMBRE Y FIRMA TÉCNICO: _____

NOMBRE Y FIRMA FUNCIONARIO RESPONSABLE: _____

Simbología:

√	Correcto- Equipo funcional- Bueno
×	Incorrecto- Equipo defectuoso- Malo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE SALUD/ADQUISICIONES

CONTINUACION DECRETO DE ALCALDIA N° _____/
LA LIGUA,

ANEXO N°6: PAUTA REPORTE DE MANTENCIÓN MONITOR DESFIBRILADOR

"MANTENCIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA EQUIPOS CRÍTICOS DE USO CLÍNICO AÑO 2025"

Equipo: _____Ubicación: _____ Fecha: _____

Marca: _____ Modelo: _____ N° de SERIE: _____

Área de inspección	**Observación**
Revisión carcaza	
Revisión panel	
Revisión pantalla	
Revisión Display	
Chequeo cable de poder	
Chequeo accesorios	
Limpieza	
PANI	
ECG	
Temperatura	
Saturación	
Presiones invasivas	
Circulo de Gas	
Impresora	
Flujos de aspiración	
Calibración de gas	
Válvulas internas	
Límites de alarma	
Cargador de batería	
Batería de respaldo	
Pruebas de funcionamiento	
Descargas desfibrilador	
OBSERVACIONES:	
CONCLUSIÓN:	
TIEMPO ESTIMADO DE TRABAJO:	

NOMBRE Y FIRMA TÉCNICO: _____

NOMBRE Y FIRMA FUNCIONARIO RESPONSABLE: _____

Simbología:

√	Correcto- Equipo funcional- Bueno
×	Incorrecto- Equipo defectuoso- Malo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE SALUD/ADQUISICIONES

CONTINUACION DECRETO DE ALCALDIA N° 8076 /

LA LIGUA, 08 OCT 2025

ANEXO N°7: ANEXO ECONÓMICO ÍTEM ELECTROCARDIOGRAFOS

"MANTENCIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA EQUIPOS CRÍTICOS DE USO CLÍNICO AÑO 2025"

Antecedentes Generales	
Nombre Oferente	
Nombre ítem	**ELECTROCARDIÓGRAFO**

Antecedentes económicos según ítem						
ID	**Nombre ítem**	**EQUIPO**	**MODELO**	**% DCTO SOBRE EL PRECIO DE LISTA**	**Precio Total Neto**	**Precio Total IVA incluido**
	Mantención preventiva ELECTROCARDIÓGRAFO	MEDITECH	ECG300G		$	$
		MEDITECH	ECG300G		$	$
		MEDITECH	ECG300G		$	$
		MEDITECH	ECG300G		$	$
		MEDITECH	ECG300G		$	$
		MEDITECH	ECG300G		$	$
		MEDITECH	ECG300G		$	$
		MEDITECH	ECG300G		$	$
		MEDITECH	ECG300G		$	$
		MEDITECH	ECG300G		$	$
		SINOHERO	SE1200		$	$
		SINOHERO	SE1200		$	$
		SonoScape	IE3		$	$
Precio total IVA incluido por los 13 equipos =				$		

	Antecedentes económicos según ítem				
ID	**Nombre ítem**		**% DCTO SOBRE EL PRECIO DE LISTA**	**Precio Total Neto**	**Precio Total IVA incluido**
	MANTENCIÓN CORRECTIVA PRESUPUESTO REFERENCIAL **ELECTROCARDIÓGRAFO**	Visita, diagnóstico, reparación y repuestos			

_____

Nombre completo, RUT y Firma Representante Legal

Nota: La presente declaración formará parte de los antecedentes que el proveedor debe adjuntar en su propuesta.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE SALUD/ADQUISICIONES

CONTINUACION DECRETO DE ALCALDIA N° _____/
LA LIGUA,

ANEXO N°8: ANEXO ECONÓMICO ÍTEM MONITOR MULTIPARÁMETRO

"MANTENCIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA EQUIPOS CRÍTICOS DE USO CLÍNICO AÑO 2025"

Antecedentes Generales	
Nombre Oferente	
Nombre ítem	**MONITOR MULTIPARÁMETRO**

Antecedentes económicos según ítem						
ID	**Nombre ítem**	**EQUIPO**	**MODELO**	**% DCTO SOBRE EL PRECIO DE LISTA**	**Precio Total Neto**	**Precio Total IVA incluido**
	Mantención preventiva MONITOR MULTIPARÁMETRO	SINOHERO	H5		**$**	**$**
		EDAN	M3		**$**	**$**
Precio total IVA incluido por los 2 equipos =				**$**		

	Antecedentes económicos según ítem				
ID	**Nombre ítem**		**% DCTO SOBRE EL PRECIO DE LISTA**	**Precio Total Neto**	**Precio Total IVA incluido**
	MANTENCIÓN CORRECTIVA PRESUPUESTO REFERENCIAL **MONITOR MULTIPARÁMETRO**	Visita, diagnóstico, reparación y repuestos			

_____

Nombre completo, RUT y Firma Representante Legal

Nota: La presente declaración formará parte de los antecedentes que el proveedor debe adjuntar en su propuesta.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE SALUD/ADQUISICIONES

CONTINUACION DECRETO DE ALCALDIA N° 8076 /
LA LIGUA, 08 OCT 2025

ANEXO N°9: ANEXO ECONÓMICO ÍTEM ECÓGRAFO

"MANTENCIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA EQUIPOS CRÍTICOS DE USO CLÍNICO AÑO 2025"

Antecedentes Generales	
Nombre Oferente	
Nombre ítem	**ECÓGRAFO**

Antecedentes económicos según ítem						
ID	**Nombre ítem**	**EQUIPO**	**MODELO**	**% DCTO SOBRE EL PRECIO DE LISTA**	**Precio Total Neto**	**Precio Total IVA incluido**
	Mantención preventiva ECÓGRAFO	Samsung Medison	SonoAce R7		**$**	**$**
Precio total IVA incluido por el equipos =				**$**		

	Antecedentes económicos según ítem				
ID	**Nombre ítem**		**% DCTO SOBRE EL PRECIO DE LISTA**	**Precio Total Neto**	**Precio Total IVA incluido**
	MANTENCIÓN CORRECTIVA PRESUPUESTO REFERENCIAL **ECÓGRAFO**	Visita, diagnóstico, reparación y repuestos			

_____

Nombre completo, RUT y Firma Representante Legal

Nota: La presente declaración formará parte de los antecedentes que el proveedor debe adjuntar en su propuesta.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE SALUD/ADQUISICIONES

CONTINUACION DECRETO DE ALCALDIA N° _____/
LA LIGUA,

ANEXO N°10: ANEXO ECONÓMICO ÍTEM MONITOR DESFIBRILADOR

"MANTENCIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA EQUIPOS CRÍTICOS DE USO CLÍNICO AÑO 2025"

Antecedentes Generales	
Nombre Oferente	
Nombre ítem	**MONITOR DESFIBRILADOR**

Antecedentes económicos según ítem						
ID	**Nombre ítem**	**EQUIPO**	**MODELO**	**% DCTO SOBRE EL PRECIO DE LISTA**	**Precio Total Neto**	**Precio Total IVA incluido**
	Mantención preventiva MONITOR DESFIBRILADOR				**$**	**$**
Precio total IVA incluido por el equipo =					**$**	

	Antecedentes económicos según ítem				
ID	**Nombre ítem**		**% DCTO SOBRE EL PRECIO DE LISTA**	**Precio Total Neto**	**Precio Total IVA incluido**
	MANTENCIÓN CORRECTIVA PRESUPUESTO REFERENCIAL **MONITOR DESFIBRILADOR**	Visita, diagnóstico, reparación y repuestos			

_____

Nombre completo, RUT y Firma Representante Legal

Nota: La presente declaración formará parte de los antecedentes que el proveedor debe adjuntar en su propuesta.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE SALUD/ADQUISICIONES

8076

CONTINUACION DECRETO DE ALCALDIA N° _____/
LA LIGUA, 08 OCT 2025

ANEXO N°11: DECLARACIÓN PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y COMPLIANCE

MANTENCIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE REFRIGERADORES Y CONGELADORAS CLÍNICAS MARZO A DICIEMBRE 2025

Yo, _____ Cédula de Identidad Nº _____, con domicilio en _____ _____, _____, en representación de _____ _____, R.U.T. Nº _____,

declaro se [cuenta/no cuenta] con programa (s) de integridad que sean conocidos por el personal que desempeña funciones en ella:

Detalle	Marcar alternativa
Si cuenta con programa (s) de integridad y compliance que sean conocidos por el personal.	
No cuenta con programa (s) de integridad y compliance que sean conocidos por el personal.	

Si cuenta con programas de integridad y compliance que sean conocidos por el personal, individualizar el (los) programa (s) de integridad y compliance según corresponda, y señalar respecto de cada uno de éstos los medios de verificación que adjunta para acreditar que son conocidos por el personal:

Nombre del Programa de Integridad y compliance y fecha de éste.	Medio (s) de verificación acompañado (s) para de acreditar que el Programa de Integridad y compliance es conocido por el personal.

Nota: Los oferentes que señalen que cuentan con programas de integridad y compliance conocidos por el personal deberán individualizar el nombre del Programa correspondiente y fecha de emisión y deberán acompañar medio (s) de verificación que acredite que éstos son conocidos por el personal, en caso contrario tendrá 0 puntos en este criterio.

_____

Nombre completo, RUT y Firma Representante Legal

Nota: La presente declaración formará parte de los antecedentes que el proveedor debe adjuntar en su propuesta.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE SALUD/ADQUISICIONES

CONTINUACION DECRETO DE ALCALDIA N° _____/
LA LIGUA,

2.-Públiquese en el Portal Mercado Público las presentes Bases Administrativas y técnicas, según lo norma la Ley de Chile compra y su Reglamento.

3.-Desígnese como parte de la comisión Evaluadora a los siguientes cargos y subrogantes:

- Enf. Daniel Silva, Encargado Sector Rojo, o quien se desempeñe en el cargo.
- Enf. María Valentina Fernández, Referente Técnico Encargada de Tecno vigilancia, o quien se desempeñe en el cargo.
- Mt. Alejandra Araya, Referente Técnico Programa de Salud Sexual y Reproductiva, o quien se desempeñe en el cargo.

4.- impútese a cuenta presupuestaria Percápita 22.06.006

Anótese, Comuníquese y Archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL
LA LIGUA

EXAMINADO
10 OCT 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCION:
- CORRELATIVO
- CONTRALORIA MUNICIPAL
- ARCHIVO DESAM
- **ARCHIVO**
- PPV/MIIG/VAC/rbo.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DESAM
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
LA LIGUA

MEMO N°46

La Ligua, 07 de octubre 2025

DE: Enf. María Valentina Fernández
Referente técnico
DESAM La Ligua

A: Yanina Serey
Encargada de adquisiciones

Junto con saludar cordialmente, solicito gestionar una licitación pública de lo siguiente:

- Mantención preventiva y correctiva para equipos críticos de uso clínico para los 10 Establecimientos del Departamento de Salud de La Ligua, para entregar atención segura y de calidad, dando cumplimiento a los protocolos del Establecimiento durante el año 2025.

-

TIPO DE EQUIPO	MARCA	MODELO	N° DE SERIE	ESTABLECIMIENTO
ELECTROCARDIÓGRAFO	MEDITECH	ECG300G	23010500020	CESFAM Raúl Sánchez Bañados (Laboratorio)
	MEDITECH	ECG300G	22121300007	Posta de Salud Rural La Ligua
	MEDITECH	ECG300G	22121300003	Posta de Salud Rural Varas
	MEDITECH	ECG300G	23010500021	Posta de Salud Rural La Canela
	MEDITECH	ECG300G	23010500011	Posta de Salud Rural Santa Marta
	MEDITECH	ECG300G	23010500031	Posta de Salud Rural Trapiche
	MEDITECH	ECG300G	23010500016	Posta de Salud Rural Los Molles
	MEDITECH	ECG300G	23010500001	Posta de Salud Rural Pichicuy
	MEDITECH	ECG300G	22121300038	Posta de Salud Rural Huaquén
	MEDITECH	ECG300G	22121300023	Posta de Salud Rural Las Parcelas
	SINOHERO	SE1200	SHSLL20000843	CESFAM Raúl Sánchez Bañados (Sector Rojo)
	SINOHERO	SE1200	SHSLL20000838	CESFAM Raúl Sánchez Bañados (Sector Rojo)
	SonoScape	IE3	4012080120	CESFAM Raúl Sánchez Bañados (Sector Rojo)
MONITOR MULTIPARÁMETRO	SINOHERO	H5	22060100005	Posta de Salud Rural Las Parcelas
	EDAN	M3	302072-M113600310005	CESFAM Raúl Sánchez Bañados (Sector Rojo)
ECÓGRAFO	Samsung Medison	SonoAce R7	S0QQM3HFA00025V	CESFAM Raúl Sánchez Bañados (Sector Gris)
MONITOR DESFIBRILADOR	NIHON KOHDEN CORPORATION	TEC-5531E	03487	CESFAM Raúl Sánchez Bañados (Sector Rojo)

- El presupuesto para la compra es de $6.000.000 IVA incluido. Este presupuesto comprende $3.000.000 para mantenciones preventivas programadas.
- Especificaciones técnicas en Bases Adjuntas.
- Cargar a la cuenta Percápita: 22.06.006.

M. VALENTINA FERNÁNDEZ
RUT. 19.447.171-8
ENFERMERA

María Valentina Fernández
Enfermera Referente Técnico
DESAM La Ligua

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
PRESUPUESTO
DEPARTAMENTO DE SALUD

DESAM LA LIGUA